



Municipalidad
Monte Patria
Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Adquisiciones

MAT: Autoriza trato directo menor a 10 UTM
DECRETO ALCALDICIO N°10.474
MONTE PATRIA: 11 de Agosto de 2017

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8º, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°15.185, de fecha 15.12.2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2017;
- Pedido de Materiales N°2.454, de fecha 03.08.2017 emitido por SOCIAL.
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 11.08.2017; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

Pedido de Material N°2.454, emitido por SOCIAL, solicitando la compra de 30 talonarios de recepción de ayuda social, para la entrega de ayudas sociales a familias vulnerables de la comuna.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** la compra de "30 talonarios" al proveedor Abel Antonio Gallardo Valdivia Impresiones Graficas y Ventas de insumos E.I.R.L, R.U.T. N° 76.342.032-9:
2. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$ 135.660.- (ciento treinta y cinco mil seiscientos sesenta pesos).
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.04.001.001.000 "administración materiales de oficina". Área de Gestión 1.1.1.



Verónica Cerda Montenegro
SECRETARIO MUNICIPAL



Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE

CVOE/MPC/MBR/dj
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- ArchivoAdquisiciones